

Buenos Aires, 4 de febrero de 2014

Visto: el Expediente Interno n° 190/2013; y

Considerando:

En este legajo se documenta la contratación del servicio de policía adicional —brindado por la Policía Federal Argentina— para el ejercicio 2014.

La Policía Federal Argentina remitió el detalle de la cobertura y su presupuesto (fojas 5/7). El cuadro descriptivo de servicios corresponde a las prestaciones convenidas, según informó el jefe del área de Servicios Generales. La cotización del servicio totaliza la suma de SEISCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS (\$ 614.204,00).

El área contaduría tomó conocimiento y efectuó la reserva de afectación preventiva, con cargo a la partida 3.5.8 (Servicio de vigilancia) del presupuesto 2014.

Las Asesoras Jurídica y de Control de Gestión emitieron sendos dictámenes sin formular observaciones (ver fojas 13/14).

Conforme con lo establecido por el inciso 11 del artículo 28 de la ley n° 2095 y el anexo I de la Acordada n° 15/2010, la Presidencia se encuentra facultada para autorizar la pertinente contratación.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. **Autorizar** la contratación directa n° 28-01/2014 con la Policía Federal Argentina, para la prestación del servicio de policía adicional durante el ejercicio 2014, con un presupuesto total de SEISCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS (\$ 614.204,00).
2. Publíquese en la cartelera administrativa y en la página del Tribunal Superior de Justicia en Internet y, para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General de Administración.

Firmado: Luis F. LOZANO (Presidente)

RESOLUCIÓN P/TSJ N° 1/2014